



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL NUBLE
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
PERSONAL

Decre. de
PERSONAL

REF. : AUTORIZA FERIADO
LEGAL.-

TREHUACO, 26 FEB 2021

DECRETO N° 0119 /

VISTOS:

- 1.- El articulo N° 103 de la Ley N° 18.883/89. Que aprueban El Estatuto Administrativo Para los Funcionarios Municipales;
- 2.- La Solicitud correspondiente a feriado legal de fecha 29.01.2020.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO:

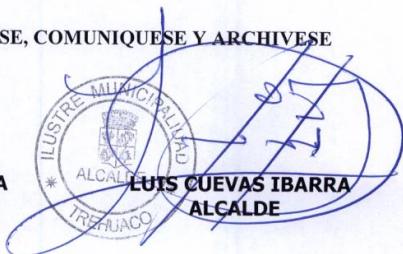
- 1.- **AUTORICESE** el derecho a Feriado legal de 15 días del 2020 a contar del 02 de febrero al 22 de marzo del 2021, ambas fechas inclusive; al Funcionario/a que se indica:

NOMBRE FUNCIONARIO : JORGE FARIÑA CALABRAN
CARGO : AUXILIAR
GRADO : 19º

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE**



Distribución:

Archivo

Carpeta Personal

Interesado

Enc. Personal

Of. transparencia



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
OFICINA DE PERSONAL

92 09
29 01 21
Alcalde
29 01 21

Ref.- Solicitud 15 días de feriado.

Trehuaco: 29/01/2021.-

Señor
Alcalde I. Municipalidad de Trehuaco
Don LUIS CUEVAS IBARRA
P R E S E N T E

De mi consideración:

Por la presente me dirijo a usted para solicitar 15 días de feriado legal correspondientes al año 2020, desde el 02/02/2021 al 22/02/2021.

Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en los artículos Nº 01, 102, 103 y 104 de la Ley Nº 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales.

Sin ser otro el particular, atte.

JORGE FARIÑA CALABRAN
R.U.N. [REDACTED]

V.B. jefe Directo



V.B. OF. PERSONAL

ALCALDE

CC. Oficina Personal